



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Desarrollo Social**

Misión. “ Legislar y controlar en representación del Pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente.

Visión. Un poder legislativo con compromiso ético social orientando a brindar un servicio de excelencia.

Asunción, 29 de julio de 2020

**DICTAMEN N° 2.
EXPEDIENTE N° PS-20-9595.**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja Aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA A LOS SECTORES GASTRONÓMICOS, HOTELERO, ENTRETENIMIENTO Y DE EVENTOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, MODIFICA EL ARTÍCULO 90° DE LA LEY N°6380/2019 ‘DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL’ Y ESTABLECE MEDIDAS TEMPORALES”**, presentado por los Senadores Sergio Godoy, Georgia Arrúa, Fidel Zavala, Stephan Rasmussen, Abel González, Fernando Silva Facetti, Amado Florentín, Patrick Kemper y Gilberto Apuril, de fecha 8 de julio de 2020.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

- 1) Senador José Gregorio Ledesma, Presidente
- 2) Senador Arnaldo Franco, Vicepresidente.

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.

Yolanda C. Marín Martínez
Directora de Comisión

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Desarrollo Social**

Misión. “ Legislar y controlar en representación del Pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente.

Visión. Un poder legislativo con compromiso ético social orientando a brindar un servicio de excelencia.